

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 32/2018

CUDAP: EXP-HCD:0000763/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2018

OBJETO: Servicio de mantenimiento preventivo de las escaleras mecánicas ubicadas en los edificios anexos “A” y “C” de la H.C.D.N., por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por idéntico plazo.

COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de MAYO de 2018 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación”, aprobado por la R.P. N° 1145/12.

a) Procedimiento de selección.

Procedimiento de Contratación Directa de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, inciso 3), apartado a) de la R.P. N° 1145/12, el cual establece:

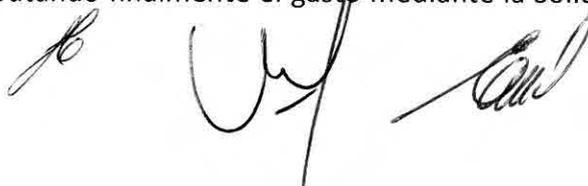
“Art.9 Procedimiento de selección: Todo contrato de compraventa, locaciones, arrendamientos, concesiones, trabajos o suministros se hará por regla general mediante licitación pública o concurso público según el caso. No obstante, lo establecido, podrá contratarse: ...3. En forma directa cuando: a) La operación no exceda de ochocientos mil pesos (\$800.000,00) ...”.

b) Especificaciones técnicas

Lucen a fojas 3/4 el formulario Solicitud de Contratación y a fojas 5/18 las especificaciones técnicas remitidas por la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa al “Servicio de mantenimiento preventivo de las escaleras mecánicas ubicadas en los edificios anexos “A” y “C” de la H.C.D.N., por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por idéntico plazo”.

c) Crédito legal

A fojas 21 tomó conocimiento del gasto el Departamento Presupuesto dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, imputando finalmente el gasto mediante la Solicitud de Gasto N° 53/18 obrante a fojas 22.



d) Autorización de la convocatoria

Obra a fojas 58/120, la D CA-DIR N° 058/18 de fecha 27 de marzo de 2018 que autoriza la convocatoria y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obran a fojas 121 la constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 126 la constancia de difusión en el sitio web institucional del Organismo, a fojas 124 la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y a fojas 125 la respectiva constancia de las invitaciones, en un todo de acuerdo a la forma y plazos prescriptos por en los artículos 30 y 88 del citado Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 132, el Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la recepción de TRES (3) propuestas pertenecientes a: ASCENSORES SERVAS S.A., incorporada a fojas 133/220; THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A., incorporada a fojas 221/328; y ASCENSORES SCHINDLER S.A., incorporada a fojas 329/372.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

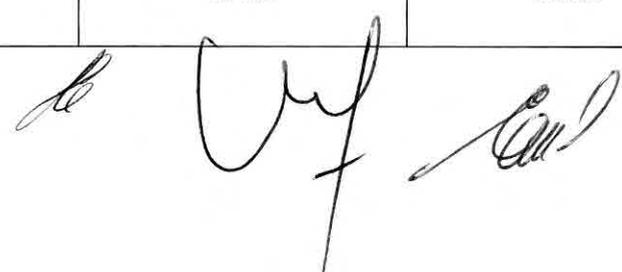
De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su artículo 6º, inciso e), apartado 6), obran a fojas 374/381 listado y copias de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

- 1) ASCENSORES SERVAS S.A.: Pagaré por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 6.840.-).
- 2) THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A.: Póliza de seguro de caución por la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS (\$ 20.400.-).
- 3) ASCENSORES SCHINDLER S.A.: Póliza de seguro de caución por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000).



h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

CUDAP: EXP – HCD: 0000763/2018 CONTRATACIÓN DIRECTA 25/2018 S/ Servicio de mantenimiento preventivo de las escaleras mecánicas ubicadas en los edificios anexos “A” y “C” de la H.C.D.N., por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por idéntico plazo.	1 ASCENSORES SERVAS S.A. 30-60596505-5	2 THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A. 30-68307675-5	3 ASCENSORES SCHINDLER S.A. 30-65468759-1
Correo Electrónico	central@servas.com , central@ascensores-servas.com	ruben.ares@thyssenkrupp.com	elizabeth.aguirre@achindler.com
Monto total cotizado	\$ 136.800, Fs. 133	\$ 580.800, Fs. 221/222	\$ 296.208, Fs. 329
Garantía de mantenimiento de Oferta	Pagaré por \$ 6.840	Póliza N° 180240229452 por \$ 20.400	Póliza N° 180240229541 por \$ 15.000
Plazo de ejecución	s/p	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	Fs. 134	s/p	fs. 330
Constancia de Domicilio	Adolfo Alsina 909, PB, CABA – Fs. 187	Fonrouge 1561 CABA – Fs. 223	Alfredo Palacios 1125 CABA – Fs. 329
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 164	Fs. 232	Fs. 335
DDJJ de Juicios con la HCDN	Fs. 190	Fs. 233/234	Fs. 347
Formulario de autorización de acreditación de pagos	Fs. 192	Fs. 235	Fs. 336
Documentación societaria según tipo de personería	Fs. 135/162. Inscripto en base de datos de proveedores de HCDN	Fs. 237/328. Inscripto en base de datos de proveedores de HCDN	Fs. 340/346 y 356/365. Actas de Directorio y Estatuto.
Poder del firmante	No requiere	En inscripción de HCDN	Falta
Estado de deuda con AFIP (Ex Certificado Fiscal para contratar)	NO POSEE DEUDA SEGÚN CONSULTA DEL 26/04/2018 (Inicio ev)	POSEE DEUDA SEGÚN CONSULTA DEL 26/04/2018 (Inicio ev)	POSEE DEUDA SEGÚN CONSULTA DEL 26/04/2018 (Inicio ev)
Constancia de Inscripción en AFIP	Fs. 163	Fs. 223	Fs. 337
Ultimo comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)	Fs. 165/182.	Fs. 228/231	Fs. 349/352
Ultimo comprobante de pago de IIBB	Fs. 183/186	Falta	Fs. 353/355
Certificado de VISITA	Fs. 188/399	Fs. 236	Fs. 338
PLAN DE TRABAJO	Fs. 189	Fs. 226	Fs. 339
Documentación que acredite la inscripción en los registros del GCBA para prestar servicios de esta naturaleza	Fs. 191	Fs. 225	Fs. 366



i) **Evaluación de las ofertas**

Análisis Técnico y Admisibilidad.

Surge del informe técnico de fojas 394 efectuado por la Subdirección Operativo Edilicia de la Dirección de Obras y Operaciones dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN y de lo relevado administrativa y legalmente por la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, lo siguiente:

Oferente	Fundamento
ASCENSORES SERVAS S.A.	Cumple técnica y legalmente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas siendo su oferta económica acorde a los valores de mercado.
THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A	<p>Su oferta cumple técnicamente con lo solicitado.</p> <p>Sin embargo, la firma no se encuentra habilitada para contratar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34, inc. f) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobada por la R.P. N° 1145/12, al constatarse deudas de carácter impositivo y/o previsionales, siguiendo el proceso descrito en la Resolución N° 4164/17 de AFIP.</p> <p>Asimismo, La garantía de mantenimiento de oferta presentada es de un importe inferior al que corresponde, superando el error en más de un VEINTE (20) por ciento del importe correcto, motivo por el cual correspondería desestimar la oferta en cuestión, conforme lo dispuesto en el artículo 50 del precitado Reglamento.</p>
ASCENSORES SCHINDLER S.A.	<p>Su oferta cumple técnicamente con lo solicitado.</p> <p>Sin embargo, la firma no se encuentra habilitada para contratar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34, inc. f) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobada por la R.P. N° 1145/12, al constatarse deudas de carácter impositivo y/o previsionales, siguiendo el proceso descrito en la Resolución N° 4164/17 de AFIP.</p>



j) **Conclusión**

Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas y al Informe Técnico aconseja:

1. **DESESTIMAR** en la totalidad de los Renglones a las ofertas presentadas por las firmas **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A. CUIT N° 30-68307675-5 y ASCENSORES SCHINDLER S.A. CUIT N° 30-65468759-1**, en ambos casos por no encontrarse habilitadas para contratar, en virtud de lo enunciado en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1145/12, al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales con la AFIP, y asimismo en el caso de la primera firma nombrada, por presentar una garantía de mantenimiento de oferta de un importe menor al requerido, superando el error en más de un VEINTE (20) por ciento del importe correcto, conforme lo dispuesto en el artículo 50 del precitado Reglamento .
2. **PREADJUDICAR** el Renglón N° 1 a la firma **ASCENSORES SERVAS S.A. CUIT N° 30-60596505-5**, por un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800.-), precio final, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.
3. **DECLARAR FRACASADO** el Renglón N° 2, en virtud de no haber ofertas admisibles para el mismo.

*El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante **UN (1) día** en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los **TRES (3) días** a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.*



Martín Ezequiel Castrillon
Subdirec. de Gestión Administrativa y Legal
Dirección de Obras y Operaciones
H. Cámara de Diputados de la Nación



Luis Gonzalo Canosa
Comisión de Preadjudicaciones
HCDN
R.P. N° 1491/16



MARTÍN LOIGO
Subdirector de Compras y Seguros
Dirección General Administrativa y Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN